EVALUACION
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-021-2024-ARA

Invitación publica de MINIMA CUANTIA N° **MC-021-2024-ARA** cuyo objeto consiste en SUMINISTRAR ACPM PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL ARAUCA.

mínima cuantía **MC-021-2024-ARA**, se verificarán las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NIT O CEDULA	HORA DE RADICACION	VALOR DE LA PROPUESTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	**CONSTRUSERVICIOS ACEVEDO SAS**	901372252	16/12/2024 a las 8:25 P.M.	$15.000	ACEPTADA

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de **menor precio** cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nota: La Evaluación Técnica debe describir cada una de las obligaciones específicas señaladas en la Invitación y verificar el cumplimiento que de ellas declare el oferente en su oferta.

ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PROPUESTA:

Se procede a la verificación y posterior evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuanta la información general del proceso.

Se realiza la revisión de los requisitos en los aspectos jurídicos, técnicos de acuerdo a lo establecido en la invitación N° **MC-021-2024-ARA**.

REQUISITOS DE HABILITACION:

PUBLICA

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACDIDAD TECNICA	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

PUBLICA

REQUISITOS DE VERIFICACION-HABILITACION DE LA INVITACION:

PERSONA JURIDICA: CONSTRUSERVICIOS ACEVEDO SAS

CAPACIDAD JURIDICA:

Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde en el objeto social de dicha persona jurídica se encuentren actividades relacionadas con la misma naturaleza del objeto del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**
Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, a la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	**CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828	**CUMPLE**

PUBLICA

de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.	
Registro Único Tributario RUT y formato de información tributaria de proveedores.	**CUMPLE**
Certificado REDAM	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
Certificado de titularidad de cuenta bancaria y formato de autorización de abono en cuenta bancaria.	**CUMPLE**

DOCUMENTACION JURIDICA QUE APLICA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES:

1. Formato abono de cuenta (**anexos invitación**)	**CUMPLE**
2. Relación de contratos o certificaciones de la experiencia que reposan en la entidad (**anexos invitación**)	**CUMPLE**

PUBLICA

3. Pacto de integridad **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
4. Modelo de certificación de cumplimiento **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**
5. Propuesta económica **(Anexo invitación)**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA:

Oficio de aceptación de puntual cumplimiento de los mantenimientos requeridos y estipulados en las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
El proponente deberá tener experiencia en el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (INCLUIDO A.C.P.M) acreditado experiencia en certificaciones de contratos ejecutados y liquidados con entidades publicas y/o privadas (mínimo una).	**CUMPLE**
La persona natural o jurídica deberá tener dentro del objeto social la actividad que corresponda al ejercicio de suministro de combustible	**CUMPLE**
El proponente deberá certificar que el combustible a suministrar cuenta con las calidades requeridas y no es de contrabando, esto con la finalidad de garantizar que los equipos de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Arauca no sufrirán daños por aplicarles combustibles de mala calidad.	**CUMPLE**
Entregar a la entidad la hoja de seguridad del A.C.P.M, el cual es el producto a suministrar	**CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta en los aspectos de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia del oferente **(Requisitos Habilitantes de la Invitación y el informe de evaluación),** el proponente CONSTRUSERVICIOS ACEVEDO SAS CUMPLE.

PUBLICA